



COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

DON RAMIRO FELIPE RUIZ MEDRANO

Sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2022, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Solicitud presentada por el Grupo Parlamentario Socialista para la continuación con el procedimiento de control de la aplicación del principio de subsidiariedad en la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un marco común para los servicios de medios de comunicación en el mercado interior (Ley Europea de Libertad de los Medios de Comunicación) y se modifica la Directiva 2010/13/UE (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2022) 457 final].

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.	3907
El presidente, Sr. Ruiz Medrano, abre la sesión.	3907
Intervención del procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para comunicar sustituciones.	3907
Intervención del procurador Sr. Sanz Merino (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	3907
Primer punto del orden del día. Solicitud continuación control principio subsidiariedad.	
El vicepresidente, Sr. Carrera Noriega, da lectura al primer punto del orden del día.	3907
Intervención del procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista) para consumir un turno a favor de la solicitud.	3908
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	3910



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	3912
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Menéndez Blanco (Grupo VOX Castilla y León).	3912
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sanz Merino (Grupo Popular).	3914
Intervenciones del procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista) y del presidente, Sr. Ruiz Medrano.	3915
El presidente, Sr. Ruiz Medrano, somete a votación la solicitud para la continuación con el procedimiento de control de la aplicación del principio de subsidiariedad en la propuesta de Reglamento. Es rechazada	3916
El presidente, Sr. Ruiz Medrano, levanta la sesión.	3916
Se levanta la sesión a las once horas cinco minutos.	3916



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Buenos días, señorías. Se abre la sesión. ¿Algún grupo político tiene que comunicar alguna sustitución? Por el Grupo Socialista veo que no. ¿Por el Grupo de UPL-Soria ¡YA!?

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí, buenos días presidente. En sustitución de José Ángel Ceña Tutor, Juan Antonio Palomar Sicilia.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Gracias. Por el Grupo Mixto veo que tampoco. Por el Grupo Vox Castilla y León tampoco. ¿Por el Grupo Popular?

EL SEÑOR SANZ MERINO:

Sí. Buenos días. Muchas gracias señor presidente. (A ver dónde tengo el papel... aquí). Sí, Ángel Ibáñez Hernando sustituye a María José Ortega, Miguel Ángel García Nieto sustituye a Raúl Hernández López, y Óscar Reguera Acevedo sustituye a David Fernández Menéndez.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Muchas gracias. Por el señor vicepresidente se da lectura al primer y único punto del orden del día.

Solicitud de continuación con el procedimiento de control de aplicación del principio de subsidiariedad

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Gracias, señor presidente. Punto único del orden del día: **Solicitud presentada por el Grupo Parlamentario Socialista para la continuación con el procedimiento de control de la aplicación del principio de subsidiariedad en la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un marco común para los servicios de medios de comunicación en el mercado interior (Ley Europea de Libertad de los Medios de Comunicación) y se modifica la Directiva 2010/13/UE (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2022) 457 final].**

EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Muchas gracias. Recuerdo a sus señorías que la Mesa de la Comisión, de acuerdo con los representantes de los grupos políticos, hemos acordado reducir los tiempos de intervenciones: diez minutos para los turnos a favor y en contra, y cinco minutos para la fijación de posiciones por parte de los grupos parlamentarios.

Para consumir un turno a favor de la solicitud tiene el uso de la palabra por un tiempo máximo de diez minutos, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el procurador don José Francisco Martín Martínez.



EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí, gracias presidente, buenos días, y muy rápidamente. Nuestro grupo ha solicitado que esta Comisión acuerde que continúe el procedimiento de control de la aplicación del principio de subsidiariedad en relación a la tramitación de esta propuesta de Reglamento.

Una propuesta de Reglamento efectivamente muy amplia, muy ambiciosa, con objetivos muy variados, que van desde... desde garantizar el mercado interior, regulación de la concentración de medios, la internacionalización de los medios, etcétera. Pero a nosotros lo que nos importa –y es por lo que pedimos que siga el procedimiento– es en relación a un objetivo que recoge el... el Reglamento y que básicamente es que se plantea la existencia de un mecanismo claro y transparente que permita a los poderes públicos disponer de una medición objetiva de la audiencia de los medios de comunicación, posibilitándose una asignación de fondos públicos acorde a criterios transparentes, objetivos, proporcionados y no discriminatorios (aspectos que han sido debatidos en la propia Comunidad Autónoma y que están pendientes de una posición definitiva).

Dentro de las opciones que se plantea el propio Reglamento al... al inicio del mismo se planteaban tres: en principio, una... simplemente una recomendación sobre el pluralismo y la independencia de los medios de comunicación; una segunda posibilidad en relación a una propuesta legislativa y recomendación sobre la independencia de los medios de comunicación; y la tercera, una propuesta legislativa reforzada. Al final, los redactores del Reglamento han optado por la segunda propuesta, es decir, propuesta legislativa y recomendación sobre la independencia de los medios de comunicación, y la asistencia por una Secretaría facilitada por la Comisión, que se denomina subopción A.

La pregunta es: ¿por qué estamos aquí? Y... y qué es lo que queremos que se regule.

En principio, el Reglamento regula las salvaguardas del funcionamiento independiente de los prestadores de servicios de medios de comunicación públicos, en su Artículo 5; y también regula las obligaciones de los prestadores de servicios de medios de comunicación que ofrezcan noticias y contenidos sobre cuestiones de actualidad –es el Artículo 6.º-. Y, en este sentido, establece en este artículo que, sin perjuicio de las normas constitucionales nacionales coherentes con la carta, los prestadores de servicios de medios de comunicación que ofrezcan noticias y contenidos sobre cuestiones de actualidad tomarán las medidas que consideren adecuadas con vistas a garantizar la independencia de las decisiones editoriales individuales. En particular, dichas medidas tendrán por objeto garantizar que los editores sean libres para tomar decisiones editoriales individuales en el ejercicio de su actividad profesional, así como garantizar la divulgación de cualquier conflicto de intereses real o posible de cualquier parte que tenga una participación en un prestador de servicios de medios de comunicación que pueda afectar a la oferta de noticias y contenidos sobre cuestiones de actualidad.

Hasta ahí el planteamiento del Reglamento. Sin embargo, creemos que no se adapta a la situación concreta de los medios de comunicación de Castilla y León, porque establece esa serie de obligaciones de los prestadores de estos servicios, pero una... de una forma que presenta un notable desequilibrio, al no tener en cuenta



a los entes privados, que tienen una dependencia radical del sector público para su supervivencia, y que quedan al margen de las garantías de imparcialidad y objetividad previstas para los medios de titularidad pública en el Artículo 5, aun tratándose de situaciones evidentemente equivalentes.

Nosotros creemos que son insuficientes, al olvidar situaciones que no por escasas dejan de ser importantes. Situaciones como la de los medios de comunicación que, a través de subvenciones u otras figuras, pueden tener una dependencia real de los poderes públicos, al depender su financiación de modo determinante de las aportaciones públicas, y deben contemplarse explícitamente estableciendo las mismas garantías que si se tratase de medios de comunicación de titularidad pública. Y la regulación de estas situaciones deben ser realizadas en una única norma jurídica, sin regular situaciones en un Reglamento del Parlamento Europeo y de Consejo, y en normativa de la Comunidad Autónoma de forma paralela. Ello podría llevar a choques normativos de enorme importancia.

No encaja, evidentemente, el Reglamento en el modelo que tenemos en Castilla... en Castilla y León.

¿Cuál es el modelo que tenemos en Castilla y León, en concreto en lo que se refiere a televisión? Tenemos el modelo establecido modificado por la *Orden FOM/1271/2010, de veintitrés de agosto, por la que se transforma en licencia para la prestación del servicio de comunicación audiovisual, la concesión de Radio Televisión de Castilla y León, S. A., de los dos canales digitales que explota, en régimen de gestión indirecta, del servicio público de televisión digital terrestre de ámbito autonómico en la Comunidad de Castilla y León*. Esto podría indicar que estamos hablando de un servicio público con una encomienda de gestión.

Pero también tenemos, por otro lado, otra definición del modelo de Castilla... de Castilla y León, que diría más o menos que la Televisión de Castilla y León es una empresa privada participada por otras dos empresas. Sus gestores deberán iniciar el camino de buscar la forma de hacer rentable el negocio sin depender exclusivamente de los recursos públicos, que no son otra cosa que los impuestos que pagan los castellanos y los leoneses, que pagamos todos. Esto les suena, ¿no? ¿Nos lo han oído alguna vez a nosotros? Pues no. Es la definición de Vox de la Televisión de Castilla y León. Es la definición que utilizó, en el debate de nuestra proposición no de ley, en el Pleno de cinco de octubre de dos mil veintidós. Esa derechita, ahora sí, muy muy cobarde, que iba a acabar con esta televisión para hacer no sé cuántos centros de salud y al final fijense en lo que han quedado, como en casi todo.

Lo que no se recoge, que es el... el... el objetivo final de esta... de esta reunión de esta Comisión, lo que no se recoge en ningún apartado del Reglamento es la catadura moral de los propietarios de los medios de comunicación privados, que sobreviven exclusivamente gracias a los impuestos que pagamos todos los ciudadanos.

Este Reglamento en ningún momento entra en la casuística de que el propietario... -a pesar del maquillaje societario que se quiera, en una Comunidad donde heredar y donar entre padres e hijos es gratis, para favorecer situaciones exactamente como las que estamos hablando- que el propietario y quien tiene el control de verdad de esos medios de comunicación sea un delincuente -en este caso sí, delincuente- condenado en una trama de financiación ilegal del Partido Popular por financiar ilegalmente al Partido Popular, y que sea luego el propio Partido Popular, con los pagafantas de cada momento, los que financian los medios de comunicación propiedad de este delincuente con los impuestos de todos los ciudadanos.



Esto, evidentemente, a nivel europeo no lo entenderían ni los más significados de sus camaradas como Meloni, Salva... Salvini o, por seguir con camaradas suyos de apellido italiano, no lo entenderían ni siquiera Al Capone o Corleone, que ni en sus sueños más húmedos se les habría ocurrido montar un tinglado como el que tienen ustedes montados en... montado en Castilla y León. Un tinglado que, además, por las decisiones de sus directivos, es tan nefasto como que entra continuamente en el Libro Guinness de los Récords, por ejemplo teniendo un *share* –es decir, un seguimiento– en el programa de Nochevieja del 0 % (que es prácticamente imposible, es... es que cuesta no encender, no... no ver la televisión, pero cuando queremos lo conseguimos). Y que nos ha costado ya a todos los ciudadanos de Castilla y León 302 millones de euros. Y por eso pedimos que se siga el procedimiento, aunque evidentemente esto no va a pasar, porque los cómplices necesarios y beneficiarios del delito, así como sus pagafantas, no lo van a consentir, porque todos ustedes están aquí gracias a ese delincuente, y están todos ustedes dopados (por lo menos informativamente). Y eso lo dicen los trabajadores, los servicios informativos de... de Televisión Castilla y León, etcétera.

Y ya la guinda... –y termino presidente– la guinda es el otro aspecto, el de las radios. Y simplemente leer lo de que se han adjudicado 124 licencias de radio otorgadas de forma provisional por la Junta de Castilla y León, que las emisoras religiosas se llevan la palma...

EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Señor Martín, debe terminar.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

(Sí, termino, presidente). ... con las 27 frecuencias otorgadas a Radio María –que supone el 21 % del total–, las 8 de la Iglesia adventista, Atresmedia 11 –Onda Cero y Europa FM–, 11 también para la COPE y 2 para la SER. Cómo se parece a esto de que Maduro clausura 79 emisoras de radio en lo que va de año...

EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Concluya, por favor, Señor Martín.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Gracias. ¿Algún grupo político va a hacer uso del turno en contra? Entonces, pasamos al turno de fijación de posiciones por parte de los grupos políticos. Para fijar posición tiene el uso de la palabra, en primer lugar, por un tiempo máximo de cinco minutos, en representación del Grupo Parlamentario Mixto, el procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Muchas gracias. Utilizaré estos cinco minutos para reforzar lo ya explicado por el Grupo Socialista, aunque creo que es tan evidente que es difícil, ¿verdad?, entender por qué grupos políticos con representación en el Parlamento Europeo, grupos políticos que han dicho las cosas que han dicho en campaña, se van a negar a... a este asunto.



¿Existe un modelo peculiar de televisión en nuestra Comunidad? Es evidente. Hay pocos sitios en Europa y en el país que tengan este modelo. Por tanto, si se tramita esta norma, hombre, algo tendremos que decir; digo yo, ¿eh?

¿Existe un conflicto sobre la financiación de los medios? Es evidente. Nosotros llevamos dos años diciendo que hay que publicar la financiación y la publicidad institucional de manera abierta. Lo conseguimos durante la legislatura pasada; nos prometen que lo veremos en esta; no lo hemos visto -nos lo prometen, pero no lo hemos visto-.

¿Trabajamos por que haya un reparto de publicidad institucional acorde con la difusión real de los medios? Eso nos ha generado algún problema. Estamos trabajando... estábamos trabajando en que esto fuera así. Ahora nos lo prometen. Tampoco lo vemos.

Y, por tanto, toda esta normativa es una normativa de plena actualidad en la Comunidad, en la que tenemos, deberíamos de decir unas cuantas cosas.

Vivimos en una Comunidad en la que efectivamente hay una televisión en la cual sus propios trabajadores dicen que hay manipulación informativa. No lo dicen los grupos políticos; lo dicen los trabajadores. Lo dicen los trabajadores en alto y en bajo. Una televisión financiada, efectivamente, con los impuestos de todos los ciudadanos de la Comunidad, en la cual la financiación se hace cada seis meses, de tal manera que es imposible que exista el menor grado de independencia. Si no hay financiación, ni siquiera a largo, pues no hay manera, ¿verdad?, de que se asegure una mínima independencia.

Las formas, o sea yo ya no les pido siquiera que crean de verdad en la libertad de comunicación. Sé que no lo hacen. Sé que no lo hacen. ¡Me consta que no lo hacen! No les pido que crean en la libertad de los medios. ¡Sé que no creen! Es que les he visto. Sé que no creen. No... no... no... no hay manera de que me convenzan ustedes de que creen en eso de que no se puede llamar a la gente, pa quejarse; que no se puede llamar a los medios para amenazarlos. No, no... es imposible que me convenzan de eso. Pero, hombre, guarden las formas. Guarden la apariencia. Parezcan ustedes un poco europeos. Parezcan un poco liberales. ¡Parézcanselo al menos! Intentemos sacar a esta Comunidad de esta anomalía, si es posible. Vamos a ver si conseguimos, entre todos, que ustedes, ya que no creen, por lo menos lo parezca. Pero, claro, ahora están al lado de unos señores que prometieron el oro y el moro con esto... Y nos van a contar hoy una cosa estupenda, pero en los Presupuestos de esta Comunidad, otra vez, están los 25 millones con el voto de Vox; porque los señores de Vox, los señores de Gallardo, ese señor que decía... No... Ya entiendo yo señor Menéndez que no le interesan las palabras de su presidente, pero, hombre, me gustaría que, a ser posible, señor Menéndez, ¿verdad?, prestara un poco atención, porque estoy citando al señor Gallardo, no estoy citando a Albert Rivera, estoy citando al señor Gallardo, que dijo que esos 25 millones estaban bien empleados en otra cosa y que iba a acabar con ello.

Pero bueno, a ustedes les da lo mismo arre que so, con tal de seguir ahí. Pero... les insisto: es una cuestión esencial para esta Comunidad. En esta Comunidad se cuestiona la libertad de los medios, la libertad informativa, la financiación... Todo se ha expuesto yo creo que con suficiente claridad. Algo tendríamos que decir a este respecto. Pero bueno, insisto: sé que ustedes -me consta- no creen en esto y ni siquiera les interesa ya parecer -al menos parecer- medianamente liberales a este respecto.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):**

Muchas gracias, señor Igea. Para fijar posiciones, tiene el uso de la palabra, en segundo lugar, por un tiempo máximo de cinco minutos, el señor Antonio Palomar... don Juan Antonio Palomar Sicilia, en nombre de UPL-Soria ¡Ya!

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Muchas gracias, presidente. Bueno, yo seré... seré breve, porque esta solicitud presentada por el Partido Socialista creo que no tiene mucha discusión y espero que... que sea... bueno, que todas la... que todos la apoyemos.

Es obvio que los medios de comunicación independientes son esenciales en una democracia como la nuestra, y también una parte importante de nuestra economía; contribuyen a formar la opinión pública y a exigir responsabilidades a quien estén en el poder. Es lo que pretende la Ley Europea de Libertad de los Medios de Comunicación que se está preparando. Y como ha anunciado la propia presidenta de esta... de la Comisión Europea, esta ley se inscribe en los esfuerzos de la Unión Europea en materia de fomento de la participación democrática, la lucha contra la desinformación y el apoyo a la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación.

Sin embargo, sí consideramos procedente continuar con el procedimiento de control de la aplicación del principio de subsidiariedad en esta Comisión, puesto que, a la vista de lo expuesto en el escrito del Grupo Socialista, nos parece procedente que se fijen criterios para controlar la independencia de los medios que, aunque no sean públicos, a través de subvenciones o de forma... o de otras figuras tienen una dependencia real de los poderes públicos. Y algo... algo podemos decir y lo podemos ver en esta Comunidad. Sin entrar más en ello, seguiré con los puntos.

Consideramos que este tipo de medios deberían tener los mismos criterios y mecanismos de control que los medios públicos. Es necesario que estos medios privados, pero de dependencia de los poderes públicos, funcionen con transparencia y quede garantizada su imparcialidad y objetividad.

Y, por todo ello, consideramos procedente continuar con este procedimiento de control de la aplicación del principio de subsidiariedad en esta Comisión que aquí se está pidiendo. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Muchas gracias, señoría. Para fijar posición tiene el uso de la palabra por un tiempo máximo de cinco minutos, en representación del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, el señor Menéndez Blanco.

EL SEÑOR MENÉNDEZ BLANCO:

Gracias, presidente. Señorías, buenos días. Nos encontramos ante un proyecto de Reglamento para establecer un marco legal común para los servicios de medios de comunicación en Europa y ante la solicitud del Partido Socialista de continuar por el procedimiento de control del principio de subsidiariedad alegando la difícil aplicación que pudiera tener este Reglamento en el momento futuro de su aprobación o entrada en vigor.

Este proyecto de Reglamento determina la protección y regulación de todos los medios de comunicación, ya sean públicos o privados, y habla de financiación en



un sentido extenso, con el fin de proteger la independencia de cualquier medio de comunicación, independientemente de su naturaleza.

La preocupación reflejada en la Exposición de Motivos del proyecto de Reglamento –de proteger esa independencia– le lleva a plantear la necesidad de fuentes de financiación procedentes de fondos europeos para garantizar la continuidad de los medios después fundamentalmente de las dificultades surgidas por la crisis del COVID-19 a la vista de la situación en la que han quedado muchas de estas empresas de comunicación. Sin lugar a dudas –y esa es una de... nuestra fijación–, la libertad en este ámbito resulta esencial para mantener un nivel democrático de calidad y a la... y a la vez también que se deben garantizar los derechos de los usuarios y de los comunicadores.

Pero la propuesta del Reglamento va más allá en el grado de protección de la independencia editorial de los medios de comunicación, fijando controles que fortalezcan la transparencia, así como la procedencia de sus fondos, para evitar esas injerencias en la obtención de la financiación que pudiera implicar en favor de los financiadores o de terceros interesados pues ciertos posicionamientos a su favor.

Y es también especialmente sensible hacia las posibilidades de manipulación de los medios a través de *hackers* que puedan infiltrarse en los medios de comunicación digitales –eso es algo que es obvio–.

Por otro lado, dedica un importante esfuerzo al control de la publicidad de los Estados o Administraciones públicas, así como el papel que juega en la información brindada desde los medios sobre su desempeño en el ejercicio de sus funciones.

Ahora bien, no es de recibo que bajo la etiqueta de la lucha contra la desinformación y las injerencias extranjeras en los medios de comunicación se instaure una nueva clase de censura, que es lo que realmente se esconde tras las plataformas de coordinación que han nacido en Europa, incluso en Estados Unidos también, para ayudar a reducir la difusión perjudicial de información falsa.

Por ejemplo, tenemos la Red Internacional de Verificación de Datos, que supuestamente pretende promover las buenas prácticas periodísticas, evitando la difusión de lo que se han llamado... o lo que llamamos a día de hoy las *fake news*. En vez de favorecer el pluralismo informativo, lo que se fomenta es la cultura de la cancelación y se limita el acceso a la amplia oferta de medios de comunicación en la que el consumidor o usuario sea el verdadero dueño de la libre elección.

Por otro lado, como apunta el informe jurídico de los Servicios de las Cortes, se acaba de aprobar la Ley 13/2022, de siete de julio, General de Comunicación Audiovisual, y además está en vigor el programa Spain Audiovisual Hub, una medida incluida en la estrategia de España Digital 2025, fomentada y desarrollada por el Gobierno de la Nación, que dirige el Partido Socialista. Por lo que no entendemos la oportunidad de esta propuesta del Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes, más allá de un ejercicio gratuito de autopropaganda, cuando es el Gobierno de la Nación, del que forman parte su grupo político, el que está ocupándose de regular toda la materia atinente a los prestadores de servicios de comunicación.

Consideramos, por lo tanto, prematura la solicitud del Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes, ya que se trata de una materia en la que aún se está tramitando el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, y, además, es previsible la promulgación en su día de una legislación estatal que adapte la normativa europea



al ordenamiento jurídico nacional, por lo que no tiene ningún sentido -para este grupo- que en este momento actual se continúe por el procedimiento de control de aplicación de subsidiariedad para adaptar la legislación de Castilla y León. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Muchas gracias, señor Menéndez. Para fijar posición, a continuación tiene el uso de la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, el señor Sanz Merino en representación del Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR SANZ MERINO:

Sí, muchas gracias señor presidente. Buenos días, señorías. Quisiera... comenzar la intervención retomando las últimas palabras de... del portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, que tiene un argumento yo creo que definitivo desde el punto de vista técnico, puesto que esta es una cuestión eminentemente técnica pese a haberse revestido desde el punto de vista político, de oportunidad, y es el hecho de... del carácter prematuro de esta propuesta de... de continuar el procedimiento en la cuestión previa del principio de subsidiariedad, por las razones que él ha expuesto ¿no? Con independencia de que, efectivamente, la estrategia digital está pilotada por el Gobierno de la Nación, es lo cierto que esta propuesta de Reglamento es del Parlamento y del Consejo, y que por lo tanto tiene una participación del propio Gobierno en su formulación de cara a las encuestas que han precedido a su formulación y, por supuesto, lo que es la tramitación que en este momento se está sustanciando.

Y, curiosamente, en... en la Comisión Mixta de Asuntos Europeos de las Cortes Generales no se ha suscitado esta cuestión, que es... siendo como está concernido el Gobierno de la Nación de forma evidente y las Cortes Generales de forma más evidente todavía. Fíjese que acaba de promulgarse la Ley General de Comunicación Audiovisual en julio, hace muy poquitos meses, que incide de lleno en este tema.

Y es lógico que sea así, porque, desde el punto de vista comunitario, ya desde hace mucho tiempo se instaló... se instauró -pese a la continua política audiovisual europea, que comenzó con la Directiva de Televisión Sin Fronteras- lo que ha sido la política de país de origen, es decir, marcar una serie de elementos comunes que determinan y propician el mercado interior europeo, que determinan y propician la convergencia europea también en el asunto de empresas y medios de comunicación audiovisuales, dejando a los países de origen precisamente la soberanía de cuál es su regulación específica en cada... en cada ámbito.

Y ese es el elemento que ha sido perseguido desde hace mucho tiempo, ya digo, desde mil novecientos ochenta y nueve con la Directiva de Televisión Sin Fronteras y luego con un montón de legislación; no quiero ser prolijo, pero en el noventa y siete la primera revisión, en el dos mil siete la Directiva 2007, en el dos mil diez la Directiva de Servicios de Comunicación Audiovisual... y así sucesivamente hasta la Directiva del dos mil dieciocho, de Coordinación de Disposiciones Legales, Reglamentarias y Administrativas de los Estados, que es donde se incardina este tema, en una armonización precisamente desde el punto de vista de la Unión Europea, porque los objetivos que persigue -de creación y de propiciar una mejora en el mercado interior europeo que a



su vez beneficie a los propios consumidores- no puede conseguirse desde la fragmentación de las políticas... Que además está salvaguardada y que parece razonable que hubiera sido suscitada por el propio Gobierno de la Nación ante las Cortes Generales y ante la Comisión Mixta de las Cortes Generales, que no la tienen entre los asuntos ni siquiera en tramitación, y mucho menos en los tramitados. Sí que hay algunos de los que se han visto en la última Mesa de las Cortes... no, no, de la Mesa... por ejemplo, la de trabajos forzados sí que está sustanciándose; esta no, no... Yo lo he mirado ayer, anoche; si esta mañana lo han actualizado en el repositorio del Congreso de los Diputados, pues... pues corregiré, pero lo que yo conozco es que no lo hay.

Por lo tanto, es prematuro; por lo tanto, es innecesario. Y, en consecuencia, desde el punto de vista de la oportunidad, nosotros consideramos que no. Eso desde el punto de vista de lo que es el planteamiento concreto que... que aquí nos trae.

Por otro lado, nos parece razonable lo que plantea el Reglamento. Y por eso el Partido Popular se abstuvo en la aprobación de la Ley de Comunicación General Audiovisual, porque alguno de los aspectos que usted ha traído a colación aquí como criterios de oportunidad en el marco de la salvaguardia del pluralismo político en el ámbito de los medios de comunicación considerábamos que no quedaban suficientemente solventados en esa ley que se ha aprobado en el mes de julio (hasta los de Podemos votaron en contra, o sea que fijese cómo... cómo lo verían en ese sentido, ¿no?).

Bien, nosotros creemos que no está de más este... este planteamiento desde el ámbito europeo, porque para garantizar precisamente la pluralidad de medios de comunicación, propiciar que exista mayor pluralidad, dar respuesta a una cuestión que supera con creces el ámbito transnacional, es necesario una normativa de este tipo. Y podía haberse optado por la Recomendación, como dice el propio documento de trabajo, pero parece que el Reglamento es una normativa que, primero, es más eficaz; segundo, es más rápida; y, en definitiva, puede homogeneizar o armonizar un poco lo que... lo que estamos cuestionando.

Y quería consumir mis últimos segundos en hacer una breve referencia a algo que ha dicho el portavoz del Partido Socialista y que rechazamos de plano: los procuradores del Partido Popular estamos aquí porque lo han querido los ciudadanos, que son los depositarios de la soberanía. Nuestro... nuestro mandato es el de los ciudadanos que nos han votado, como supongo que el suyo también. A usted le mal, pero ese será en su lado, por Filesa, por Matesa, por el Boletín Oficial del Estado... ¿Sigo? Por Luis Roldán, por un montón de gente. Sí, sí, es que esto de escupir pa arriba está muy mal; y, en su caso, a ver si le va a salir alguna facial, con tanto gesto, su lenguaje no verbal.

Y, en ese caso, lo que deben hacer es... bueno, tener un poquito más de cuidado. No aceptamos, desde luego, sus afirmaciones; están absolutamente fuera de lugar, son irrelevantes y muestran la endebles de los argumentos que usted ha planteado para sacar adelante esta propuesta, que -como le he dicho- desde el punto de vista técnico está fuera de lugar y desde el punto de vista de la oportunidad es absolutamente prematura. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Señor Martín, me pide usted la palabra, ¿por?

**EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:**

Sí, presidente, en base al Artículo 78.1, como ni por nivel, capacidad, dignidad ni inteligencia me he visto contradicho, no voy a... a solicitar la aplicación de dicho artículo.

Votación**EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):**

Muy bien. Pues concluido el debate, procedemos a someter a votación la solicitud para la continuación con el procedimiento de control de la aplicación del principio de subsidiariedad en la propuesta de Reglamento.

¿Votos a favor de la continuación? Ocho. ¿Votos en contra de la continuación? Diez. Por lo tanto, no hay votos en... en contra... digo no hay votos... no hay abstenciones. En consecuencia, queda rechazada la continuación con el procedimiento.

Se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las once horas cinco minutos].